Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 260

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 31 MAR 2015

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. D.A. N° 344/2013 del Registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ CONTRATACION DE PERSONAL SEGÚN NOTA 2332/13 LETRA D.A. PARA SER AFECTADA A LA D.A.", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 25/2014, se autorizó la contratación de la Srta. María Lourdes GALVÁN, D.N.I. 33.688.196, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, con el objeto de realizar tareas de relevamiento y registración de los bienes muebles de propiedad del Tribunal de Cuentas, a través de la carga y/o modificación de datos al Sistema Informático con que cuenta éste Organismo, así como también brindar asistencia y colaboración en el desarrollo de las capacitaciones que organice éste Organismo y cualquier otra tarea que debido a las necesidades del área y que por la dinámica de la misma pueda llegar a surgir y que se refiera al objeto autorizado.

Que la citada contratación se encuentra registrada bajo el N° 55 y entró en vigencia el día 13/03/2014, por el plazo de seis (06) meses y por la suma mensual de PESOS DOCE MIL ($ 12.000,00), correspondiente a una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales de trabajo, distribuidas en siete (7) horas diarias de Lunes a Viernes de 08 a 15 horas y una carga móvil que dependerá de las necesidades de servicio de la Dirección de Administración.

Que atento a la cláusula tercera del Convenio Marco mencionado precedentemente, mediante Resolución Presidencia N° 432/2014, se autorizó por única vez, la prórroga de la citada contratación por el plazo de seis (6) meses a partir del día 13/09/2014, por un importe total de PESOS SETENTA Y DOS MIL ($ 72.000), pagaderos en seis (6) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS DOCE MIL ($ 12.000,00), todo ello bajo las mismas condiciones laborales establecidas en el Contrato original.

Que el Director de Administración C.P. Maximiliano BEARZOTTI, mediante Nota Interna Letra: T.C.P. D.A. N° 628/15 de fecha 30/03/2015, obrante a fojas 111, informa que la Srta. María Lourdes GALVÁN, ha prestado servicios en la Dirección de Administración por los días proporcionales pendientes del mes de

Marzo/2015, cumpliendo efectivamente con las tareas objeto del Contrato de Locación suscripto.

Que la contratada, ha presentando para su cancelación la factura C N° 0001-00000013, por la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS ($ 4.400,00), correspondiente a los servicios personales prestados por el período comprendido entre el 01/03/2015 al 12/03/2015, obrante a fs. 112.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C N° 0001-00000013 a la Srta. María Lourdes GALVÁN, por la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS ($ 4.400,00), en concepto de los servicios personales prestados por los días proporcionales pendientes del mes de Marzo/2015, en el marco del Contrato de Locación de Servicios Registrado bajo el N° 55, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.9.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 159 - - /2015.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia